TUCUMAN

RESOLUCIÓN 13/2023
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Departamento de Gestión Estratégica de Insumos Terapéuticos.
Deja sin efecto la resolución 1363/01.
Del: 10/01/2023; Boletín Oficial: 12/01/2023

VISTO, que por las presentes actuaciones se gestiona la modificación del Organigrama Estructural de la Dirección General de Programa Integrado de Salud, fundamentada en la necesidad de crear el "Departamento de Gestión Estratégica de Insumos Terapéuticos", en lugar del actual "Departamento de Atención Farmacéutica" cuya estructura deberá ser suprimida, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 obra nueva propuesta del Organigrama de la Dirección General de Programa Integrado de Salud y a fs. 3/5 se adjunta Descripción del Puesto de Trabajo a crearse;
Que a fs. 6/20 obra Resolución N° 1363/CPS-2001 por la cual se aprobó el Programa del Uso Racional de Medicamento e Insumo Provincial, creándose, asimismo, el Departamento de Atención Farmacéutica con dependencia de la Secretaría Ejecutiva Médica del Sistema Provincial de Salud;
Que a fs. 21/32 se adjunta copia de la Resolución N° 1172/SPS-2005 por la cual se cambió la denominación de la entonces Dirección General de Medicina Social por la de Dirección General de Programa Integrado de Salud;
Que en cuanto al encuadre legal del pedido formulado, se debe destacar que de conformidad a lo normado en los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de los organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno.
Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el art. 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Sr. Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí establecido.
Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.13 y vta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1363/CPS-2001.
Art. 2°.- Crear el Departamento de Gestión Estratégica de Insumos Terapéuticos en el ámbito de la Dirección General de Programa Integrado de Salud, conforme Organigrama y Descripción de Puesto de Trabajo obrantes a fs. 2/5, que como Anexo pasa a formar parte del presente Resolutivo.
Art. 3°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en Boletín Oficial, y archivar.